



DECRETO ALCALDICIO N° 1980 /

APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de agosto de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 30.08.2016 del Cuerpo de Bomberos de Requinoa, mediante el cual solicitan Subvención por un monto total de \$ 23.500.000, la cual será destinada a gastos operacionales del Cuerpo de Bomberos de Requinoa y sus tres Compañías, financiando gastos tales como sueldos, 3 choferes cuarteros, Combustible y Lubricantes para tres carros bomba, dos carros de rescate y dos carros de transporte, Reparación de un cuartel general y tres cuarteles de Compañías y reparación de seis carros bomba de las Compañías, tres vehículos de transporte y un carro de rescate, materiales de oficina y aseo.

Que la organización comunitaria funcional cuenta con Directorio Vigente, presidido por el Superintendente Sr. Juan Eduardo Anguita Marchant, el cual regirá por el período 2017 – 2018, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

Certificado N° 066 de fecha 18.08.2017, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 25 de Concejo Municipal de fecha 17.08.2017, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención al Cuerpo de Bomberos de Requinoa, por un monto total de \$ 5.000.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

APRUEBASE otorgar una Subvención a la Organización del Voluntariado que se indica:

- ✓ **CUERPO DE BOMBEROS DE REQUINOA, Rut 70.603.100-6**, por un monto total de \$ 5.000.000, la cual será destinada a gastos operacionales del Cuerpo de Bomberos de Requinoa y sus tres Compañías, financiando gastos tales como sueldos, 3 choferes cuarteros, Combustible y Lubricantes para tres carros bomba, dos carros de rescate y dos carros de transporte, Reparación de un cuartel general y tres cuarteles de Compañías y reparación de seis carros bomba de las Compañías, tres vehículos de transporte y un carro de rescate, materiales de oficina y aseo.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.005.000.000 "Otras Personas Jurídicas Privadas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Subvenciones (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE